



**CONTRATO DE OBRA**

Nº: IS-15-19

DATOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META PARA CUMPLIR:	5 CUARTOS DORMITORIO
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA:	EDMUNDO GARCIA NERI
RAMO:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTE:	CON IVA TOTAL: \$ 580,768.52
ANTICIPO:	\$ 174,230.55
TIPO DE CONTRATO:	INVITACION A TRES
PLAZO DE EJECUCION:	DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019
PERIODO (60 DÍAS)	
FECHA DE CONTRATO:	22 DE JULIO DEL 2019
LUGAR:	MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, REPRESENTADA POR EL EDMUNDO GARCIA NERI A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

*(Firmas manuscritas)*

*(Firma manuscrita)*  
Edmundo Garcia Neri



**CONTRATO DE OBRA**

Nº: IS-15-19

**ANTECEDENTES**

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

**DECLARACIONES**

1. **"EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:**

1.1 Necesita ejecutar la obra de: **CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.3 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.4 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal.

1.5 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.6 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional

1.7 **EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL** que acredita su personalidad en

Edmundo Garcia. Meri

Palacio municipal  
Guillermo Prieto s/n  
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760  
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91  
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.  
2018-2021





**CONTRATO DE OBRA**

Nº: IS-15-19

su carácter de contratador del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **EDMUNDO GARCIA NERI**, cuenta con R.F.C. **GANE831114V26**

2.3 Tiene establecido su domicilio en CALLE PUERTO RICO No. 205 COL. CONSTITUCION, ALDAMA TAMPS., Tam. mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 "LA CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Edmundo Garcia Neri

Palacio municipal  
Guillermo Prieto s/n  
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760  
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91  
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.  
2018-2021





**CONTRATO DE OBRA**

Nº: IS-15-19

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en:

**CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "LA CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija. "LA CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "LA CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "LA CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **580,768.52 (QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)**. Includo el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "LA CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Palacio municipal  
Guillermo Prieto s/n  
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760  
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91  
www.abasolo.gob.mx

Edmundo Garcia heri

Municipio de Abasolo Admón.  
2018-2021





**CONTRATO DE OBRA**

Nº: IS-15-19

responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"LA CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"LA CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"LA CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"LA CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"LA CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"LA CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019. En un plazo de 60 días.**

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a**

Edmundo Garcia Nesi

Palacio municipal  
Guillermo Prieto s/n  
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760  
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91  
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.  
2018-2021





**CONTRATO DE OBRA**

Nº: IS-15-19

disposición de "LA CONTRATISTA", el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

**QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS LA CONTRATANTE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% EL CUAL SERA PARA LA INSTALACION DEL PERSONAL HERRAMIENTAS Y EQUIPO Y INSUMOS RELACIONADOS CON ESTA OBRA Y EL CUAL QUEDARA GARANTIZADO CON UNA FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. DEBIDAMENTE REQUISITADA.**

**ANTICIPO INCLUIDO EL 16% DE IVA: \$ 174,230.55**

**(CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 55/100 M.N.)**

**SEXTA. - FORMA DE PAGO.** - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

"LA CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

**SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA.** - "EL MUNICIPIO" tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que las ejecuciones de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a "LA CONTRATISTA", por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

**OCTAVA. - GARANTIAS.** - "LA CONTRATISTA", en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

**A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.** - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATISTA" hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

Edmundo Garcia Neri

Palacio municipal  
Guillermo Prieto s/n  
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760  
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91  
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.  
2018-2021





**CONTRATO DE OBRA**

**Nº: IS-15-19**

**NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.-** Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente "LA CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "LA CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

**DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "LA CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieran defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

**A.-** Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

**B.-** Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

Edmundo Garcia Neví



**CONTRATO DE OBRA**

**Nº: IS-15-19**

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décimo sexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

**DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-** "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad LAL "EL MUNICIPIO" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se

efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

**DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.-** "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

Edmundo García Neri

Palacio municipal  
Guillermo Prieto s/n  
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760  
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91  
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.  
2018-2021





**CONTRATO DE OBRA**

**Nº: IS-15-19**

**DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.-** "LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos

caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma. "LA CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de la Obra dos letreros en el que se dé a conocer a la población la información siguiente: Descripción de los trabajos a realizar. El monto a invertir, logotipo a color de la imagen representativa del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

**DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.-** "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "LA CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

**DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "LA CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

Edmundo Garcia Ker

Palacio municipal  
Guillermo Prieto s/n  
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760  
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91  
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.  
2018-2021





**CONTRATO DE OBRA**

**Nº: IS-15-19**

**DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

**DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue

el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

**A.-** "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente ; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

**B.-** Cuando" EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a LA CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

**C.-** Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la

Edmundo Garcia Meri



**CONTRATO DE OBRA**

**Nº: IS-15-19**

fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "A LA CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

**DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES.** - Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.** - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-**Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia

en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Edmundo Garcia Veri



**CONTRATO DE OBRA**

**Nº: IS-15-19**

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 22 DE JULIO DEL 2019.

**R. AYUNTAMIENTO**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**

**SINDICO MUNICIPAL**

**C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. MARTÍN CASTILLO TORRES**

**DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO  
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ**

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
CONTRALOR MUNICIPAL  
2018 - 2021**

**LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
2018 - 2021

**LA CONTRATISTA**

**C. EDMUNDO GARCIA NERI**

*Edmundo Garcia Neri*

**CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL  
MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**



**OFICIO NÚM.- OP1915  
ABASOLO TAM. A 26 DE JULIO DEL 2019.**

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA C. EDMUNDO GARCIA NÉRI, CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 M. EN NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS, CONTRATO DE OBRA NO. IS-15-19.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**



*Lorenzo Antonio Alvarez Z.*

**ING. LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ ZAPATA  
AUTORIZÓ**

**OBRAS  
PÚBLICAS  
2018 - 2021**



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 26 DE JULIO DEL 2019  
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA

C. EDMUNDO GARCIA NERI  
CALLE PUERTO RICO 205  
COL. CONSTITUCION  
ALDAMA TAM.

PRESENTE:

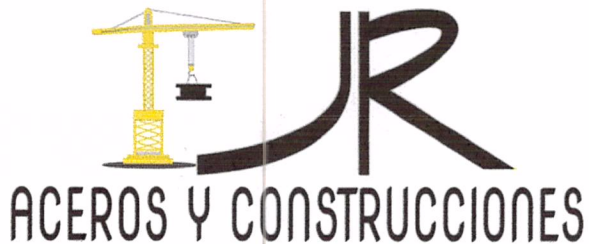
POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE LA OBRA AMPARADA BAJO EL **CONTRATO IS-15-19** LA SUPERVISION POR ESTE DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

*JA*

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PÚBLICAS  
2018 - 2021

Enterado  
Edmundo Garcia Neri



**EDMUNDO GARCÍA NERI**  
RFC: GANE-831114-V26

CALLE PUERTO RICO # 205 COL. CONSTITUCIÓN  
ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670  
CEL: 836 116 58 83  
E-MAIL: jracerosyconstrucciones@hotmail.com

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 26 DE JULIO DEL 2019.

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ**  
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO  
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA SE INICIARON  
LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4  
M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. CONTRATO IS-15-19 ASI  
MISMO LA SUPERVISION DE DICHOS TRABAJOS ESTARA A CARGO DE LA MISMA PARA  
CUALQUIER SUGERENCIA U OBSERVACION Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS  
CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.**

**SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.**

**ATENTAMENTE**

*Edmundo Garcia Neri*

**EDMUNDO GARCIA NERI**  
**CONTRATISTA**



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 26/07/2019

Hora: 03:15:11

Página: 1

Fecha valor 26/07/2019 Clave de Rastreo: HSBC035107  
Fecha de liquidación: 26/07/2019 Hora de liquidación: 10:14:54 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4062214374  
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS  
Referencia del ordenante: IS1519  
Comisión cobrada: 8.00  
Moneda: MXN  
Monto: 174,230.55

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 012816004608048516 Referencia Numérica:  
Nombre del Beneficiario: EDMUNDO GARCIA NERI  
Banco Receptor: BBVA BANCOMER  
Concepto de Pago:


**HSBC | Pago Prioritario**


**Usted ha autorizado este pago**

El estatus de este pago 05755IX01YTR es: En proceso por el banco

### Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica	05755IX01YTR
Tipo de Transacción	Pago Prioritario
Impreso en	26 Julio 2019 10:14

Pagar desde

**MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS**  
**MX MXHBMICA4062214374 MXN**

Pagar a

**EDMUNDO GARCIA NERI**  
**MX 012816004608048516**

Monto

**MXN 174,230.55**

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

26 Julio 2019

Su Referencia

IS1519

Ubicación del banco beneficiario

México

Identificador del Banco beneficiario

Código del Banco Receptor 012

Banco Beneficiario

BBVA BANCOMER



EDMUNDO GARCIA NERI

CALLE PUERTO RICO #205 COL CONSTITUCION Num. Ext.205 COL. CONSTITUCION ALDAMA, TAMAULIPAS

RFC: GANE831114V26 C.P. 89670 TEL:()

FACTURA FOLIO FISCAL 0230A95A-624C-45FF-AF3D-36CD7A046C22 FECHA EMISION 2019-07-26T09:39:22 CERTIFICACION 2019-07-26T09:42:52 SERIE - FOLIO F 163 NO. CERTIFICADO 00001000000407127820 SERIE CERT. SAT 00001000000404481161

Regimen fiscal: 612 - Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedicion: 89670 - ALDAMA, TAMAULIPAS

DATOS GENERALES

Table with fields: NOMBRE (MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS), DIRECCION (LAZARO CARDENAS ENTRE JUAREZ Y GUILLERMO PRIETO), CIUDAD (ABASOLO TAMAULIPAS), RFC (MAT780101AGA), RESIDENCIA FISCAL (México), COLONIA (CENTRO), DELEG. (ABASOLO), PAIS (MEXICO), C.P. (87770), USO CFDI (G03 - Gastos en general)

Table with columns: CANTIDAD, UNIDAD, CLAVE, DESCRIPCION, PRECIO UNIT., DESCUENTO, IMPORTE. Row 1: 1 SERV IS1519, ANTICIPO DEL 30% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES...

CLAVE UNIDAD E48 - Unidad de servicio CLAVE PROD SERV 72111000 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares

IMPORTE CON LETRA

( CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 55/100 M.N.)

Table with columns: Comprobante Ingreso, Moneda, Tipo Cambio, IMPUESTOS TRASLADADOS, IVA, SUBTOTAL, Descuento, TOTAL. Values: \$150,198.75, \$0.00, \$24,031.80, \$174,230.55



Metodo de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
SELLO DIGITAL DEL SAT
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION
[Long alphanumeric string]



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 22/08/2019

Hora: 05:41:25

Página: 1

Fecha valor 22/08/2019 Clave de Rastreo: HSBC061631  
Fecha de liquidación: 22/08/2019 Hora de liquidación: 12:41:10 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4062214374  
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS  
Referencia del ordenante: IS1519  
Comisión cobrada: 8.00  
Moneda: MXN  
Monto: 403,533.99

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 012816004608048516 Referencia Numérica:  
Nombre del Beneficiario: EDMUNDO GARCIA NERI  
Banco Receptor: BBVA BANCOMER  
Concepto de Pago:

6215

507


**HSBC | Pago Prioritario**


**Usted ha autorizado este pago**

El estatus de este pago 18045JO000FE es: Recibido por el banco

### Resumen de Pago - Transferencia HSBC y a Otros Bancos

Referencia numérica	18045JO000FE
Tipo de Transacción	Pago Prioritario
Imprimir comprobante	22 Agosto 2019 12:41

Pagar desde

**MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS**  
**MX MXHBMICA4062214374 MXN**

Pagar a

**EDMUNDO GARCIA NERI**  
**MX 012816004608048516**

Monto

**MXN 403,533.99**

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

22 Agosto 2019

Su Referencia

IS1519

Ubicación del Banco Beneficiario

México

Identificador del Banco Beneficiario

Código del Banco 012

Banco Beneficiario

BBVA BANCOMER



EDMUNDO GARCIA NERI

CALLE PUERTO RICO #205 COL CONSTITUCION Num. Ext.205 COL. CONSTITUCION ALDAMA, TAMAULIPAS

RFC: GANE831114V26 C.P. 89670 TEL:()

Regimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedicion: 89670 - ALDAMA, TAMAULIPAS

FACTURA
FOLIO FISCAL
2E25DE45-9663-442A-8298-92973CEF0E0F
FECHA EMISION
2019-08-22T08:40:33
CERTIFICACION
2019-08-22T08:42:37
SERIE - FOLIO
F 166
NO. CERTIFICADO
00001000000407127820
SERIE CERT. SAT
00001000000404481161

DATOS GENERALES

Table with fields: NOMBRE, DIRECCION, CIUDAD, RFC, RESIDENCIA FISCAL, COLONIA, DELEG., PAIS, USO CFDI, C.P.

Table with columns: UNIDAD CLAVE, DESCRIPCION, PRECIO UNIT., DESCUENTO, IMPORTE. Includes details for 'SERV IS-15-19' and 'CLAVE UNIDAD'.

IMPORTE CON LETRA

( CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)

Comprobante Ingreso Moneda MXN - Peso Mexicano Tipo Cambio 0
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Summary table: SUBTOTAL: \$350,463.76, Descuento: \$ 0.00, IMPUESTOS TRASLADADOS (IVA: \$56,074.20), TOTAL: \$403,533.99



Metodo de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
kMRFAx7m0C8T4xYw12gP4scDfUebsVRTcXUUEINTol36o9Ey0zAyDgxJBGKFQaxRhJXY7NINL7G3TJBFVsx0UUIZR7MuBqJGCxZ9XDoHF5uCtXCUIHIP+cm6cQBzEIfJxf/puDUvvp9sd1/3KPz...

SELLO DIGITAL DEL SAT
QdrTvrj5LQV/0K95INNC9Mkzptait62hlewu5W/PRIP5z09UBfIS93iuShD4k2fXjMN+G19cx6//o59BHaw32mfqNBQ7kdEd4JGAREnfc1yjGTYOKmAFW1WtxdOXHKZ8WBmka7tjNybUp9bVZnHVml...

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION
||1.1|2E25DE45-9663-442A-8298-92973CEF0E0F|2019-08-22T08:42:37|kMRFAx7m0C8T4xYw12gP4scDfUebsVRTcXUUEINTol36o9Ey0zAyDgxJBGKFQaxRhJXY7NINL7G3TJBFVsx0UUIZR7...

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3634-03256-0  
**Código de Seguridad:** 4fTu4o0  
**Folio:** 2662511  
**Monto de la fianza:** \$174,230.55  
**Monto de este movimiento:** \$174,230.55

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 26 de Julio de 2019

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** EDMUNDO GARCIA NERI

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

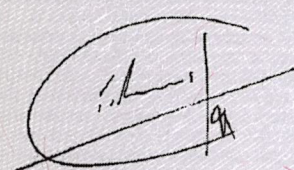
A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI, CON DOMICILIO EN: CALLE PUERTO RICO NO. 205, COL. CONSTITUCION, EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS C.P. 89670 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GANE831114V26. LA DEBIDA, CORRECTA Y TOTAL INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN, DEDUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE \$174,230.55 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: IS-15-19 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$580,768.52 (QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 EN EL NCP NICOLÁS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU REGLAMENTO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, EN CUYO CASO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DANDO CONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).-LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).-LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, AL CONTRATISTA; C).-LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D).-ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS; HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).-LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
A1AU VPSV 19

**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3634-03257-1  
**Código de Seguridad:** qPmpCZZ  
**Folio:** 2662508  
**Monto de la fianza:** \$58,768.52  
**Monto de este movimiento:** \$58,768.52

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 26 de Julio de 2019  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** EDMUNDO GARCIA NERI

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

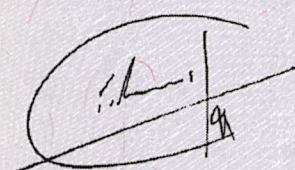
**Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI, CON DOMICILIO EN: CALLE PUERTO RICO NO. 205, COL. CONSTITUCION, EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS C.P. 89670 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GANE831114V26, EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: (IS-15-19 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$580,768.52 (QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 EN EL NCP NICOLÁS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU REGLAMENTO. LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL MUNICIPIO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL MUNICIPIO. HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO; SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
A1AU VPRT 19

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3634-03257-1  
Código de Seguridad: qPmpCZZ8  
Folio: 2662508  
Monto de la fianza: \$58,768.52  
Monto de este movimiento: \$58,768.52

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 26 de Julio de 2019

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** EDMUNDO GARCIA NERI

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS


FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERES QUE PREVE EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

Firma Digital SEAP69TOHEAMP200c=miNXmGTxxaYhDrWmMiz2QPLOLR6p18-yvxsnmCJ0U9x7Udbk0i85E4AnPsTrvP7QweuXglGF-zZzc3ZrKkadkuqZeYNppZyem7IggkPlgBqrJQE4Mqc90i7+5iIRGSFfigM2I+b4Y1SMxXYSgyIU= Serie Certificador: 00000100009900010655. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
A1AU VPRT 19

**R E C I B O**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Nº DE CONTRATO: **IS-15-19**

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO  
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.  
RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ESTIMACION: No. 1 UNICA

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

DOMICILIO: CALLE PUERTO RICO No. 205 COL. CONSTITUCION, ALDAMA TAMPS., Tam

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019

R.F.C.

GANE831114V26

IMP. DEL CONTRATO

\$ 580,768.52

BUENO POR:

\$ 403,533.99

RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:

FECHAS DE EJECUCION

(CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)

DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

1 UNICA

EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:

ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$150,198.75	\$24,031.80	\$174,230.55
AMORTIZACION ANTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$150,198.75	\$24,031.80	\$174,230.55
SALDO POR AMORTIZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MONTO ASIGNADO	\$ 580,768.52
PAGOS ANTERIORES	\$ 174,230.55
SUB-TOTAL	\$ 406,537.97

IMPORTE DE LA ESTIMACION	\$ 500,662.51
AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 150,198.75
SUB-TOTAL	\$ 350,463.76
I.V.A.	\$ 56,074.20
TOTAL	\$ 406,537.97

**D E D U C C I O N E S**

0.10% RETENCION	\$ 500.66
0.50% SECODAM:	\$ 2,503.31
<b>TOTAL DE DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 3,003.98</b>

AVANCES	FISICO	FINANCIERO	PENA CONVENCIONAL
PROGRAMADO %	100%	100%	ACUM. ANTERIOR
ESTIMADO %	100%	100%	ACTUAL
			DEVOLUCION
			POR APLICAR
			SALDO DE ASIGNACION
			\$ 0.00

total DEDUCCIONES: \$ 3,003.98  
NETO A PAGAR \$ 403,533.99

C. HOMERO GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. MARTIN CASTILLO TORRES  
SECRETARIO

LIC. EFRAIN GONZÁLEZ ESCAMILLA  
CONTRALOR MUNICIPAL

**ESTIMACION**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 2						
NCP. NICOLAS BRAVO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM						
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL						
META 5 CUARTOS DORMITORIO		Nº DE CONTRATO: IS-15-19						
FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019		PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019						
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	V O L U M E N			IMPORTE (\$)	
				PRESUPUESTO	ACUM. AMT.	PRESENTE		ACUMULADO
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	\$16.80	86.11	0.00	86.11	0.00	\$ 1,446.69
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	\$1,896.85	20.00	0.00	20.00	0.00	\$ 37,937.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	\$398.50	148.00	0.00	148.00	0.00	\$ 58,978.00
4	MUROS DE BLOQUE DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$383.50	159.40	0.00	159.40	0.00	\$ 61,129.90
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	\$476.20	80.00	0.00	80.00	0.00	\$ 38,096.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$435.20	74.11	0.00	74.11	1.00	\$ 32,253.76
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$1,298.20	103.51	0.00	103.51	2.00	\$ 134,379.93
							SUBTOTAL	\$ 364,221.28
EDMUNDO GARCIA NERI		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA						
Edmundo Garcia Neri		Lorenzo A. Alvarez Z.						
CONTRATISTA		SUPERVISOR						



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.  
ADMINISTRACIÓN 2018 -2021  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



**ESTIMACION**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 2						
NCP. NICOLAS BRAVO		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM						
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL						
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019						
PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019		Nº DE CONTRATO: IS-15-19						
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N		IMPORTE (\$)
						PRESENTE	ACUMULADO	
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$197.57	500.61	0.00	500.61	0.00	\$ 98,906.01
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$3,262.50	5.00	0.00	5.00	0.00	\$ 16,312.50
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$2,525.60	5.00	0.00	5.00	0.00	\$ 12,628.00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO,CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	\$1,718.945	5.00	0.00	5.00	1.00	\$ 8,594.73
						sub total		\$ 136,441.24
						total		\$500,662.51
EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo Alvarez Zapata</i> SUPERVISOR						

**GENERADORES**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1  
HOJA: 1 DE 1

NCP. NICOLAS BRAVO MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nº DE CONTRATO: IS-15-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019

CONCEPTOS		ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	CUARTOS	TOT
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	4.15	4.15	1.00	17.2225	M2	1.00	17.22250	5.00
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	0.2	0.60	4.00					
		0.4	0.20	4.00		PZA	4.00	4.00	5.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA		4.00	4.00		MIL	16.00		
			2.50	4.00		MIL	13.60	29.60	5.00
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.		3.85	4.00	35.42	M2	35.42		
			2.10		2.10	M2	2.10	31.88	5.00
			1.20		1.44	M2	1.44		
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.00	4.00	1.00	MIL	16.00	16.00	5.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	3.85	3.85	1.00	14.8225	M2	14.82	14.82	5.00
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	4.55	4.55	1.00	20.7025	M2	20.70	20.70	5.00

EDMUNDO GARCIA NERI

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

*Edmundo Garcia Neri*  
CONTRATISTA

*Lorenzo A. Alvarez*  
SUPERVISOR





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.  
 ADMINISTRACIÓN 2018 -2021  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



**CROQUIS**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: IS-15-19
RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019

EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo Alvarez Z.</i> SUPERVISOR
--	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.  
 ADMINISTRACIÓN 2018 -2021  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



**CROQUIS**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		Nº DE CONTRATO: IS-15-19
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019
<p>LOSA DE CONCRETO ARMADO CON VRS. DE 3/8" EN CUADRICULA A 25 X 25 CMS. DE 10 CMS. ALERO 0.20 ML.</p> <p>CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 ARMADA CON ARMEX</p> <p>PUERTA DE 1.00 X 2.10 VENTANA DE 1.20 X 1.20</p> <p>PISO FIRME DE CEMENTO DE 10 CMS DE ESPESOR 3.85 ML.</p> <p>RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL NATURAL</p> <p>ZAPATAS DE 60X 60 X 20 Y DADO DE 40X20X20 ARMADO CON ARMEX</p> <p>CORTE DE ALTURAS</p> <p>CASTILLO DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX</p> <p>DALA DE BASE DE CONCRETO ARMADA CON ARMEX DE 15 X 20</p>		
2.10 ML.	2.50	0.10 0.20 0.20 2.10 0.20 0.10 0.4 0.2
<p>EDMUNDO GARCIA NERI  <i>Edmundo Garcia Neri</i>          CONTRATISTA</p>		<p>ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA  <i>Lorenzo A. Alvarez</i>          SUPERVISOR</p>

**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

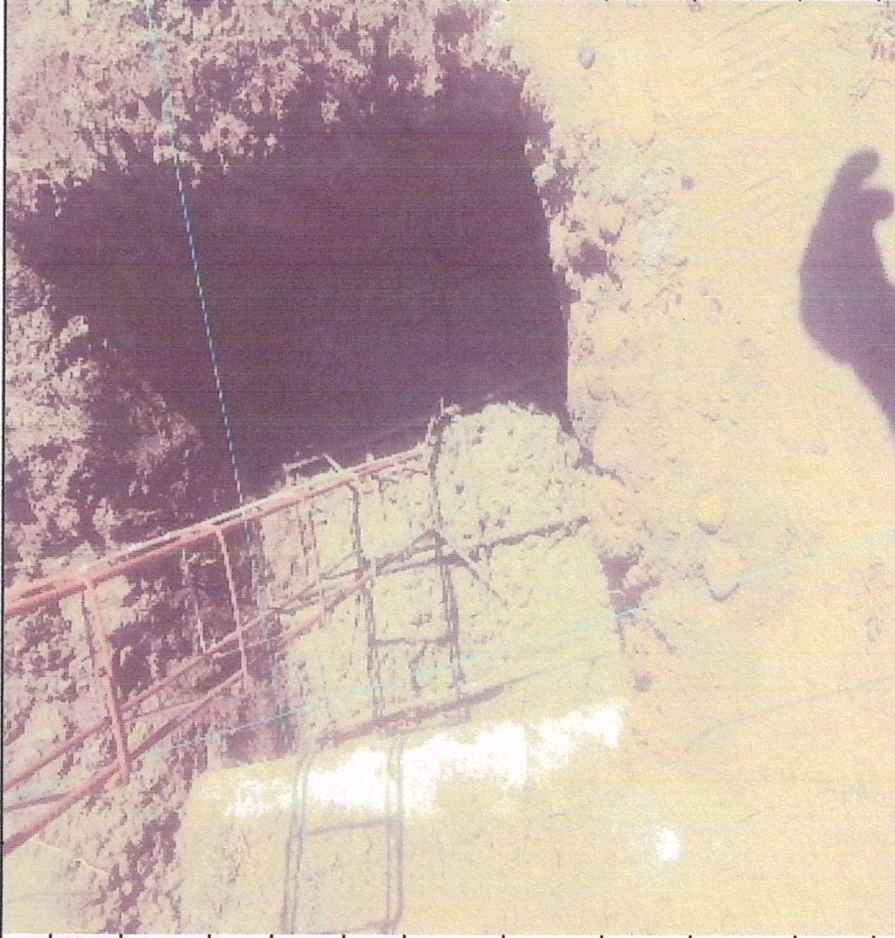
IS-15-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019



Edmundo Garcia Neri  
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.  
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

IS-15-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019



*Edmundo Garcia Neri*  
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

*Lorenzo Antonio Alvarez Zapata*  
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

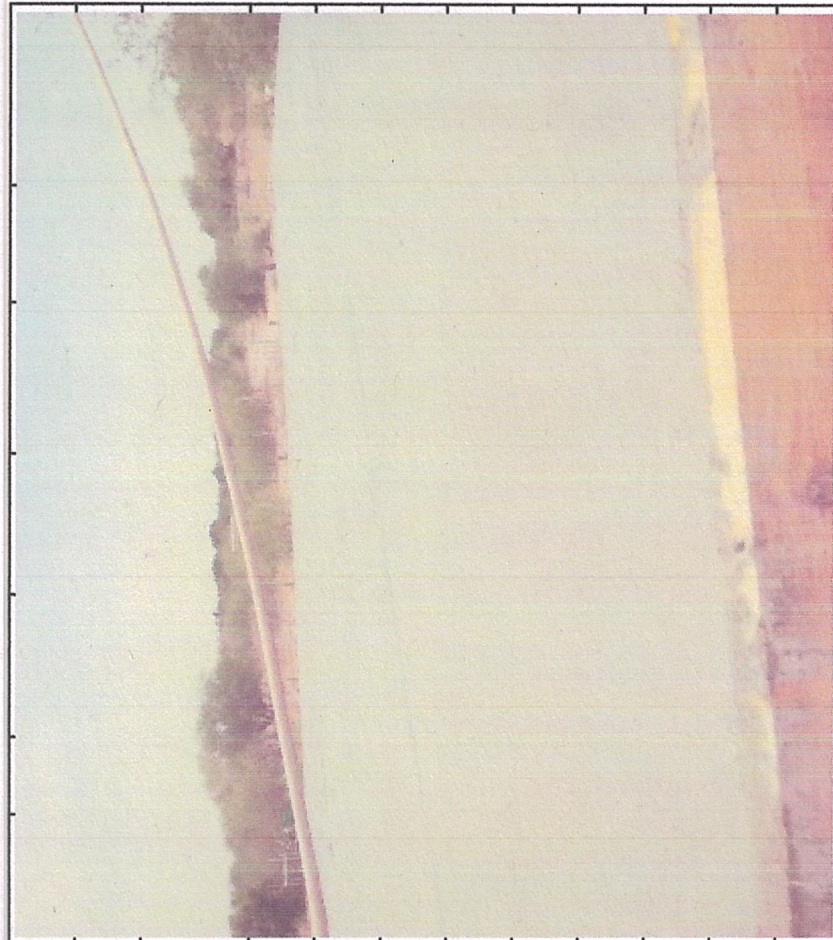
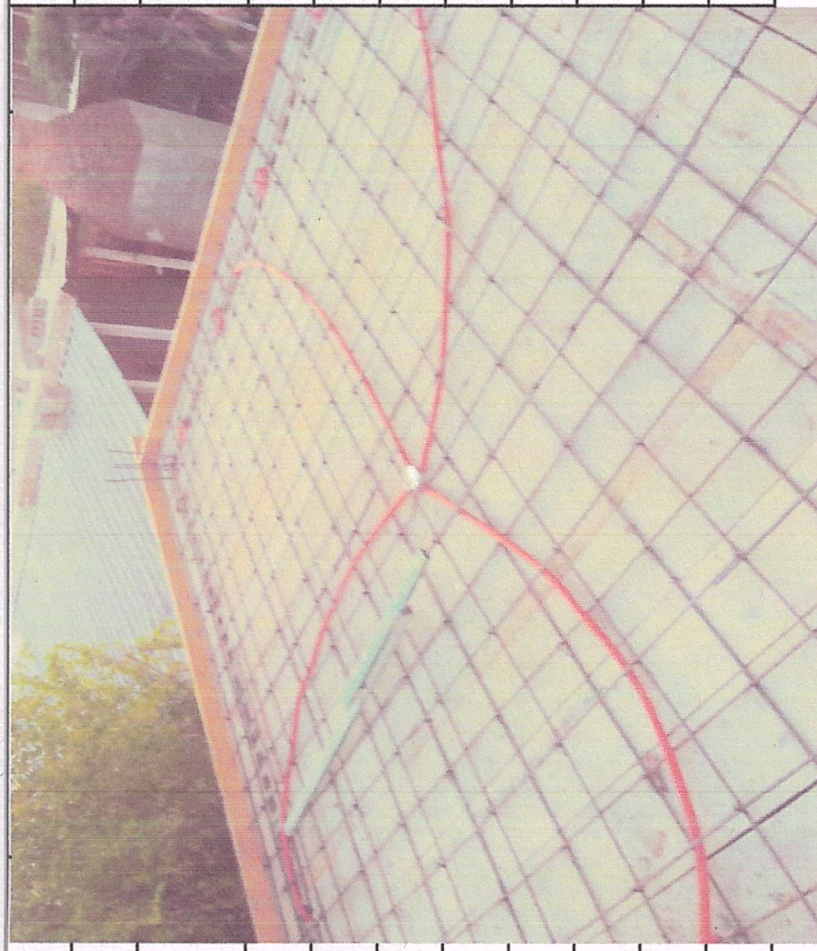
IS-15-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019



*Edmundo Garcia Neri*  
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

*Lorenzo Antonio Alvarez Z.*  
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

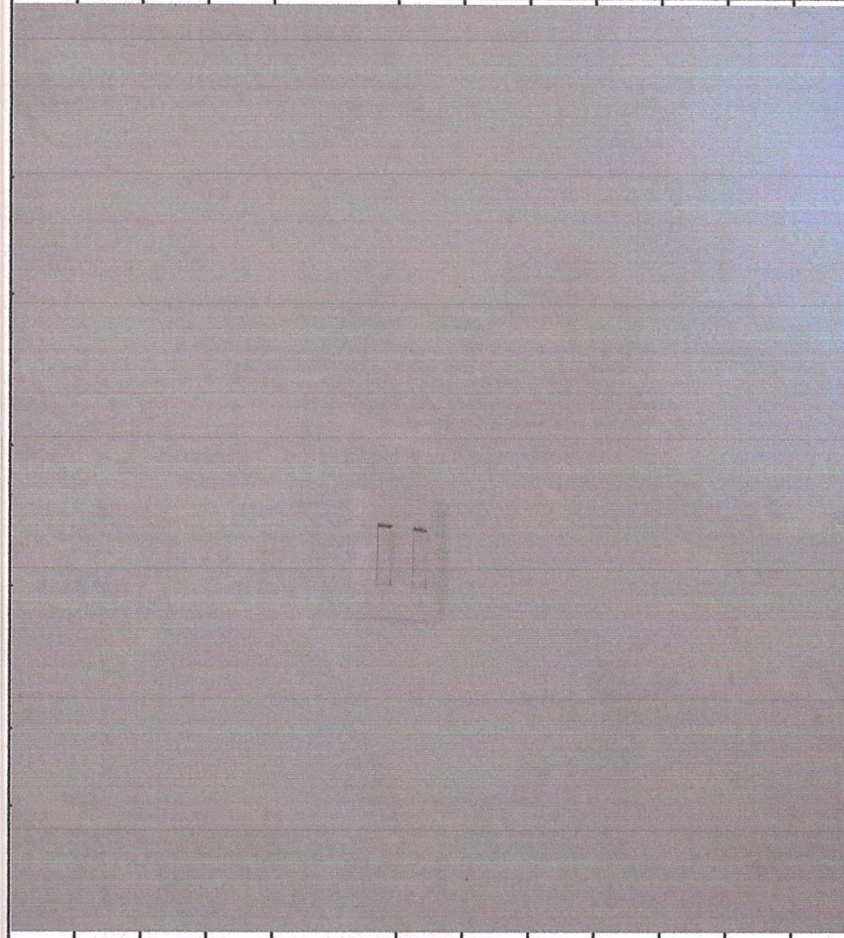
IS-15-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019



*Edmundo Garcia Neri*  
C. EDMUNDO GARCIA NERI  
CONTRATISTA

*Lorenzo Antonio Alvarez*  
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA  
SUPERVISOR

**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019



<p><i>Edmundo Garcia Neri</i> C. EDMUNDO GARCIA NERI</p>	<p><i>Lorenzo Antonio Alvarez</i> ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA</p>
CONTRATISTA	SUPERVISOR

**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

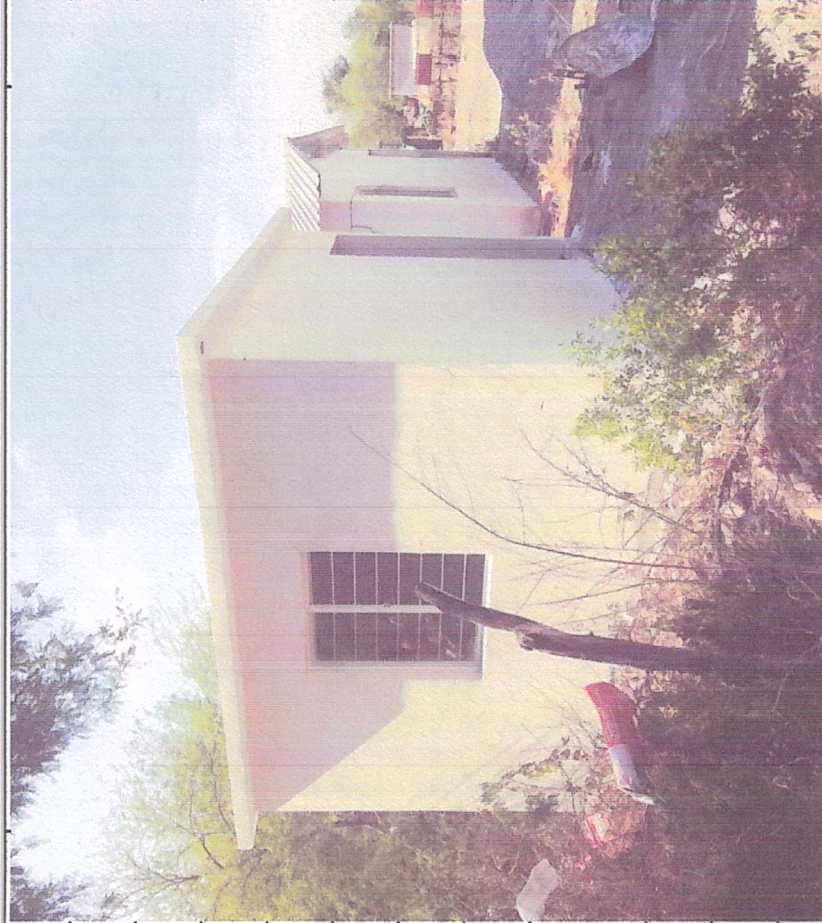
IS-15-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019



*Edmundo Garcia Neri,*  
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

*Lorenzo Antonio Alvarez Z.*  
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

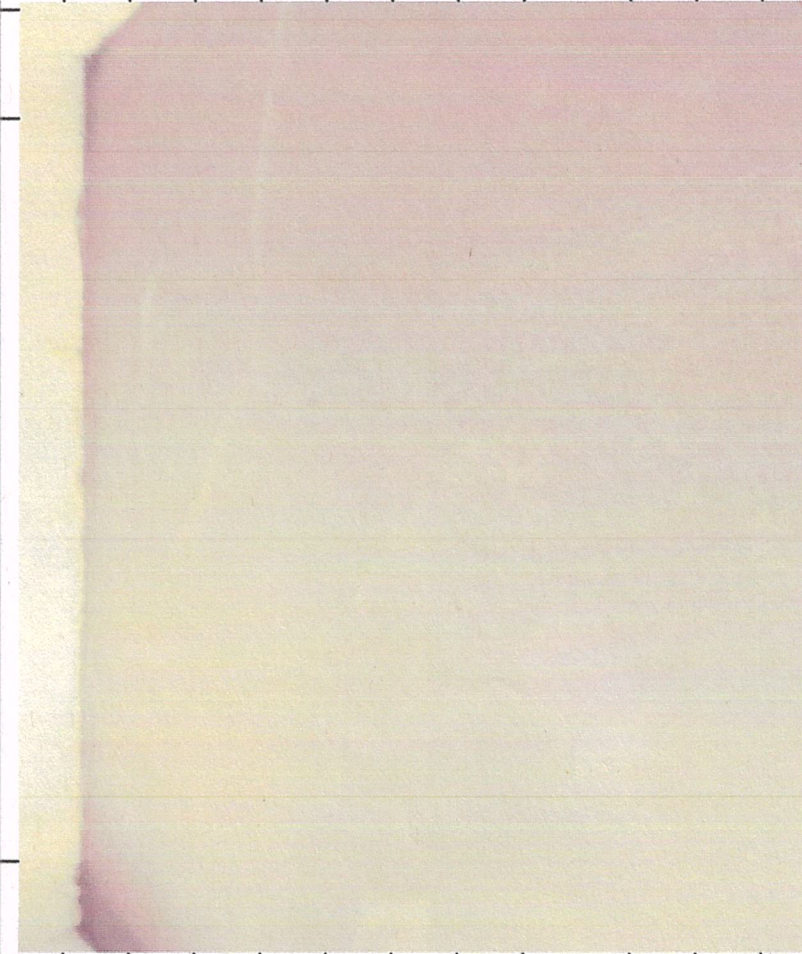
IS-15-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019



*Edmundo Garcia Neri*  
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

*Lorenzo Antonio Alvarez Z.*  
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

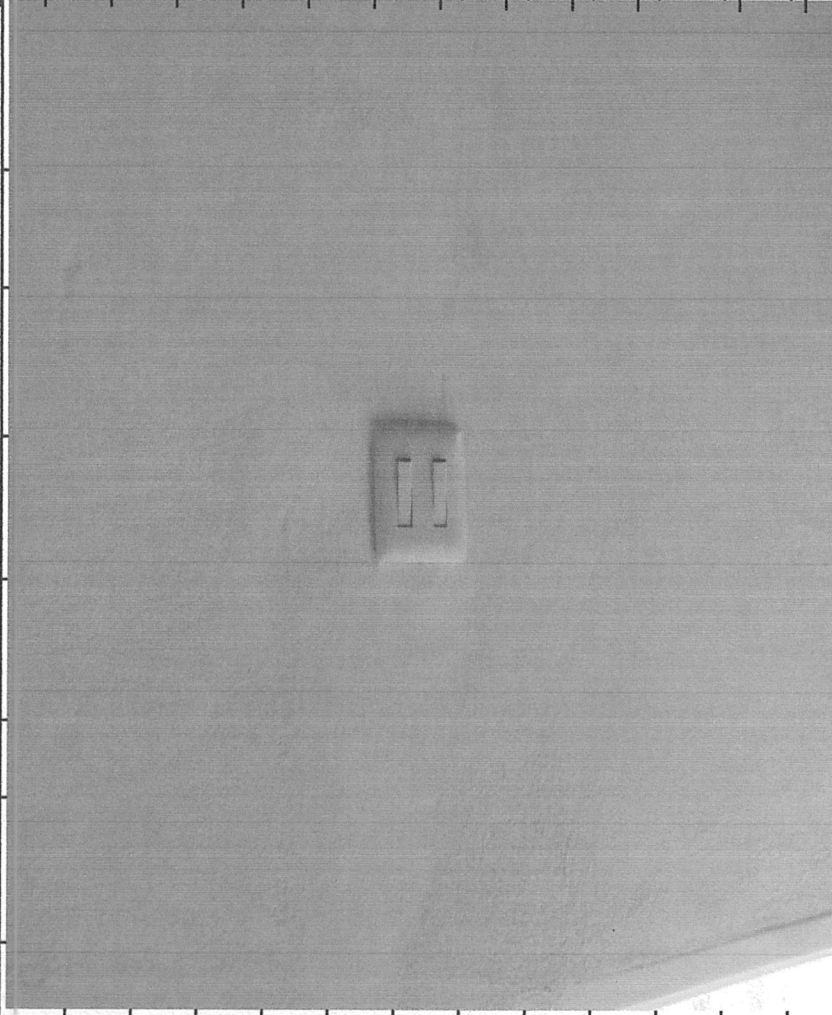
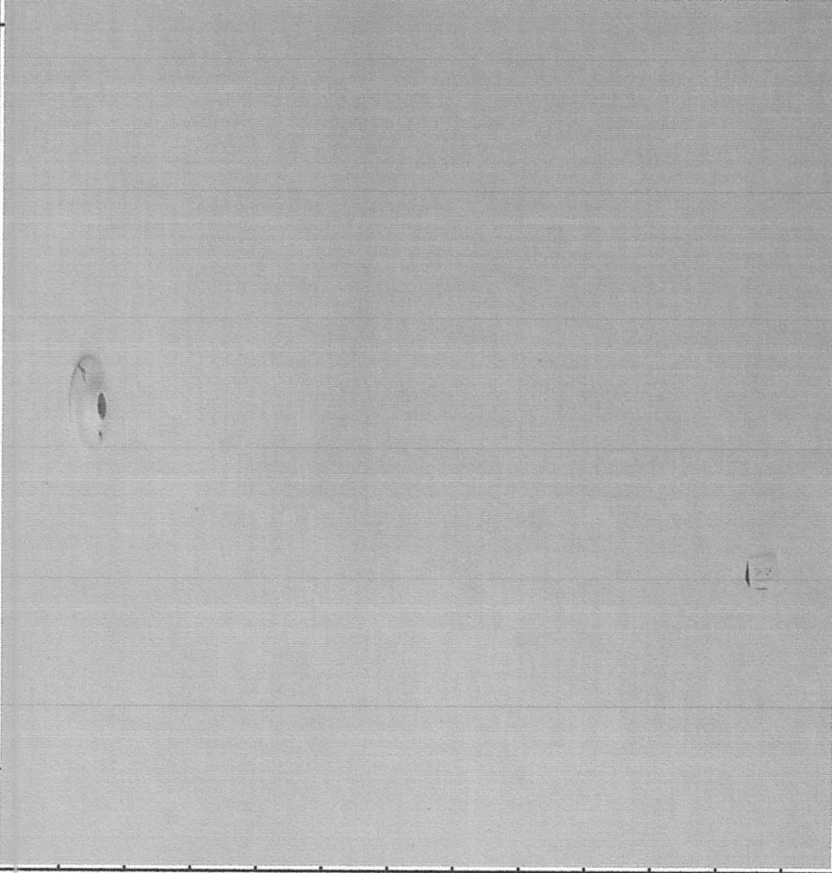
IS-15-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019



*Edmundo Garcia Neri*  
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

*Lorenzo Antonio Alvarez ?*  
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR



FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.  
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO  
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM  
RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI  
PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019  
META 5 CUARTOS DORMITORIO  
FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019  
ESTIMACION: No. 1 (UNICA)  
IS-15-19



*Edmundo Garcia Neri*  
C. EDMUNDO GARCIA NERI  
CONTRATISTA

*Lorenzo Antonio Alvarez*  
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA  
SUPERVISOR

**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		IS-15-19
META 5 CUARTOS DORMITORIO		PERIODO DE EJECUCION: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019
		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019



<p><i>Edmundo Garcia Neri</i> C. EDMUNDO GARCIA NERI</p> <p>CONTRATISTA</p>	<p><i>Lorenzo Antonio Alvarez</i> ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA</p> <p>SUPERVISOR</p>
---	---

**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 5
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: IS-15-19
RAMCO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.  
 ADMINISTRACIÓN 2018 -2021  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS




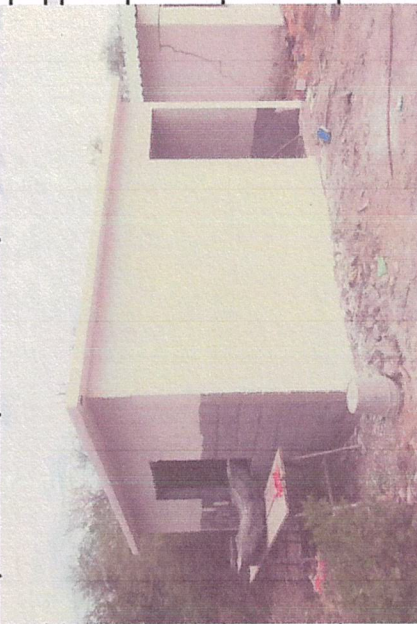




FOTOGRAFIA

ESTIMACION: No. 1 HOJA: 2 DE 5		CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	
Nº DE CONTRATO: IS-15-19	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	
PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019		CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI	
FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019		META 5 CUARTOS DORMITORIO	






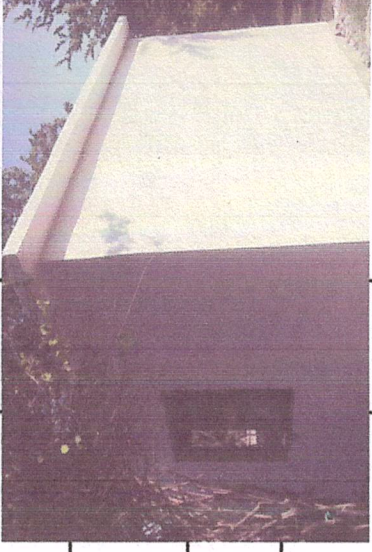
**FOTOGRAFIA**

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 3 DE 5
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: IS-15-19
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019
RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez Z</i> SUPERVISOR

**FOTOGRAFIA**

ESTIMACION: No. 1 HOJA: 4 DE 5		CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	
NCP. NICOLAS BRAVO	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-15-19
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019	
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019	
			
			
EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez Z.</i> SUPERVISOR	

**FOTOGRAFIA**

ESTIMACION: No. 1 HOJA: 5 DE 5		Nº DE CONTRATO: IS-15-19	
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 M. EN EL NCP. NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		PLAZO DE EJECUCION DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2019	
META 5 CUARTOS DORMITORIO			
			
			
EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez Z.</i> SUPERVISOR	



## ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: IS-15-19

FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2019

### DATOS GENERALES:

OBRA: CONSTRUCCION 5.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 26 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: C. EDMUNDO GARCIA NERI

DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO #760 COL. MAINERO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P.87100

R.F.C.: GANE831114V26

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL C. EDMUNDO GARCIA NERI REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

### ENTREGA:

C. EDMUNDO GARCIA NERI  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

### RECIBE:

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL



**ACTA FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. IS-15-19**



**I.- LUGAR, FECHA Y HORA:**

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **20** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE.** EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

**II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:**

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA.** PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. LIC. **EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA.** CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. **LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ.** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **C. EDMUNDO GARCIA NERI**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

**CONSTRUCCION 5.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**



**ACTA FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. IS-15-19**



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	86.11
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VR.S. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	20.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	148.00
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	159.40
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	80.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	74.11
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.51
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	500.61
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	5.00



**ACTA FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. IS-15-19**



**III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:**

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. IS-15-19** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE “**LA CONTRATANTE**” Y “**LA CONTRATISTA**”, CON UN MONTO ORIGINAL DE **\$580,768.52 (QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.

**IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS DEL 26 DE JULIO DEL 2019 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **23 DE AGOSTO DEL 2019** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **60 (DIAS.)** CALENDARIO.

**V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:**

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	26 DE JULIO DEL 2019 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019	\$500,662.51	\$0.00	0.00	\$3,003.98	F 163

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$580,768.52	0.00	0.00



**ACTA FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. IS-15-19**



**VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:**

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA
\$174,230.55	3634-03256-0	ASERTA SEGURO

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA **EDMUNDO GARCIA NERI** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **20 DE AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. IS-15-19**



**ENTREGA**

**POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA**

Edmundo Garcia Neri  
**EDMUNDO GARCIA NERI**

**POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.**

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

**CONTRALOR MUNICIPAL**

**TESTIGOS**

LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

**SUB DIRECTOR DE INFORMATICA**

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**

-----**FIN DEL ACTA**-----



**ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **IS/15/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA IS-15-19

**I. LUGAR, FECHA Y HORA.**

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **20 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

**NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:**

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL LIC. **EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. **LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **EDMUNDO GARCIA NERI**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.**

**CONSTRUCCION 5.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

**CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 26 DE JULIO DEL 2019 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019**



**ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES  
CONTRATO No. IS-15-19**



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	86.11
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	20.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	148.00
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	159.40
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	80.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	74.11
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.51
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	500.61
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FUO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	5.00

**Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 26 JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2019.**



**EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.**

**Disponibilidad del inmueble.**

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

**Anticipos. NO HUBO ANTICIPO**

**Forma de pago.** Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

**Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:**

	<b>MONTO (\$)</b>	<b>FIANZA NÚMERO</b>	<b>AFIANZADORA</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>VICIOS OCULTOS</b>	\$174,230.55	3634-03256-0	ASERTA SEGURO	23 DE AGOSTO DEL 2019 AL 22 DE AGOSTO DEL 2020

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente **EDMUNDO GARCIA NERI.** mediante oficio sin número de fecha **26 DE JULIO DEL 2019.**

**Responsabilidad del contratista.** El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

**MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.**

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. IS-15

-19

**CONSTRUCCION DE 5.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**



**ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES  
CONTRATO No. IS-15-19**



**FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.**

**ENTREGA**

**POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA**

Edmundo Garcia Neri  
**EDMUNDO GARCIA NERI**

**POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.**

[Firma]  
**C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

[Firma]  
**LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**

**CONTRALOR MUNICIPAL**

**TESTIGOS**

[Firma]  
**LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ**

**SUB DIRECTOR DE INFORMATICA**

[Firma]  
**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ**

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

-----**FIN DEL ACTA**-----

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.  
ADMINISTRACION 2018-2021**


FOLIO: 01

**BITÁCORA DE OBRA:**

**DATOS DE LA OBRA**

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	15-15-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construccion de 5 cuartos de 4x4		
UBICACIÓN DE LA OBRA	N.C.p Nicolas Breve		
CONTRATISTA	Edmundo Garcia Veri		
REPRESENTANTE LEGAL	Edmundo Garcia Veri		
FECHA DE INICIO	26-Julio-2019	FECHA DE TERMINO	23-agosto-19

**REGISTRO DE FIRMAS**

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Homero conde rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Edmundo Garcia Veri	Edmundo Garcia Veri
SUPERVISOR DE OBRA	Lorenzo Antonio Alvarez z.	Lorenzo Antonio Alvarez z.
RESIDENTE DE OBRA	Edmundo Garcia Veri	Edmundo Garcia Veri

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Construccion de cuartos dormitorio con cimiento de zapatas de 60x60 de ala de base y de cerramiento de 15x20 armados con armex y concreto hidraulico, castillos de 15x15 armados con armex y concreto hidraulico, muros de bloq de 15x20x40 adheridas con mortero cemento arena y enjarradas con stucco interior y exterior, piso firme de concreto masa de concreto armado con varillas de 3/8 925x25 en .95 como instalacion de puerta y ventanas y instalacion electrica

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.  
ADMINISTRACION 2018-2021**

FOLIO: 02

**BITÁCORA DE OBRA:**

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	15-15-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de 3 cuartos de 4x4		
UBICACIÓN DE LA OBRA	R.C.P. Nicolás Bravo		
CONTRATISTA	Edmundo García Veri		
REPRESENTANTE LEGAL	Edmundo García Veri		

NOTA No.	NOTAS	FECHA
01	Trazo, nivelación, excavación y armado de zapatas	26-Julio-19
02	Armado de zapata y columnas	28-Julio-19
03	Continuamos con el armado de zapata y columnas	29-Julio-19
04	Cimbreado y colado de dala de base	31-Julio-19
05	Se continua con el cimbreado y colado de dala de base	02-Agosto-19
06	Colocación de bloq en muros	02-Agosto-19
07	continuamos con la colocación de bloq en muros	03-Agosto-19
08	colocación de castillos	03-Agosto-19
09	colocación de castillos de cerámica	03-Agosto-19
10	Envase de bloq	07-Agosto-19
11	colado de firme	07-Agosto-19
12	Cimbreado y armado de losq	13-Agosto-19
13	Cimbreado y armado de losq	17-Agosto-19
14	Continuamos con cimbreado y armado de losq	18-Agosto-19
16	colado de losq	18-Agosto-19
17	Instalación eléctrica, herrería y enjarre de stucco	22-Agosto-19
18	Terminación de obra	23-Agosto-19

Horacio Antonio Alvarez  
FIRMA DEL SUPERVISOR  
(SERVIDOR PUBLICO)

Edmundo García Veri  
FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA  
(CONTRATISTA)

MUNICIPIO DE  
**ABASOLO**



**Tam**  
TAMAULIPAS



Fecha de instalación: ( 01 / 01 / 20 )

Nombre del funcionario municipio

Cargo del funcionario municipal

PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día 01 del mes de Julio del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

  
Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

  
HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas

Municipio de Abasolo Admón.  
2018-2021  
Palacio municipal  
Guillermo Prieto s/n  
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760  
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91  
www.abasolo.gob.mx





**ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF**

Siendo las 11:00 hrs. del día 1 del mes de Julio del 2019, reunidos en la localidad de Abasolo, del Municipio de Abasolo del Estado de Tamaulipas, los CC. Nicolás Bravo, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el Nicolás Bravo, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y Nicolás Bravo, Representante del Comité de Participación Social FISDMF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISDMF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente: Temario

- 1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISDMF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISDMF y sus funciones;
- 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISDMF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Abisa: Zavalaga costilla	Presidente	Abisa Zavalaga costilla
Juan Gil parra	Secretario	Juan Gil Parra
Zenaida Ariazola rios	Tesorero	Zenaida Ariazola
Renato Hernandez Henck	Vocal 1	Renato Hdz
Gustavo campos Jafoya	Vocal 2	Gustavo Campos J

Mujeres Capacitadas: ( ) Hombres Capacitados: ( ) Sub Total: ( )  
 Otras Beneficiarias Capacitadas: ( ) Otros Beneficiarios Capacitados: ( ) Sub Total: ( )

Ramo: 33 Programa: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
 Sub Programa: (S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)  
 ( ) Obra ( ) Servicio ( ) Acción:  
 Ubicación:  
 Localidad: Nicolás Bravo Municipio: Abasolo  
 Monto: (\$XXX)  
 Tipos de Apoyo:  Federal  Estatal  Municipal  Beneficiarios

  
**C. MARTIN CASTILLO TORRES**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 2018 - 2021

  
**HOMERO CONDE RODRIGUEZ**  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 2018 - 2021

  
**LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**  
 CONTRALOR MUNICIPAL  
 2018 - 2021  
 Municipio de Abasolo Admon.



**Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF**

Fecha: 01 Julio 2019

(C.

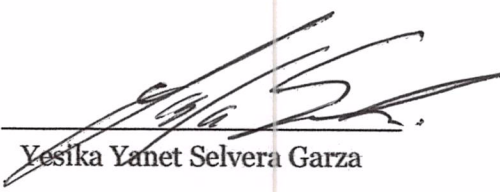
Vecinos del Municipio de Abasolo

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiarán con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 2019; la cita es el próximo 01 Julio del año en curso, a las 11:00, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de Abasolo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

  
HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas





**Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF**

<b>Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de <u>Abasolo</u></b>	
No. de obras revisadas:	5 cuartos dormitorias en Nicolas Bravo
No. obras directas:	5 cuartos
No. obras complementarias:	5 cuartos
Monto FISMDF revisado:	\$ 580,758.52
Monto FISMDF en proyectos directos:	\$ 580,758.52
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	\$ 5
No. de integrantes del comité:	
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Yesika Yanet Selvera Garza</b>                      Presidente Municipal                 </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>HOMERO CONDE RODRIGUEZ</b>                      Director de obras                 </div> </div>	



**Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social FISMDF**

Fecha de la Interposición:	Ejercicio:
----------------------------	------------

QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:
X			01

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: Nicolas Bravo Municipio: Abasolo Estado: Tamps

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE**

Anónimo: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Escolaridad: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Descripción de la queja, denuncia y o sugerencia.  
Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo

\_\_\_\_\_

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia

Acuse de recibo

Fecha	Nombre y Firma





Fecha de instalación: (15 Julio)

Nombre del funcionario municipal

Cargo del funcionario municipal

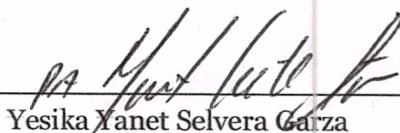
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día 15 del mes de Julio del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

  
Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal



**HOMERO CONDE RODRIGUEZ**

Director de Obras Públicas



**ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF**

Siendo las 11:00 hrs. del día 15 del mes de Julio del año 2018, reunidos en la localidad de Nicolas B., del Municipio de Abasolo del Estado de Tamps., los CC. \_\_\_\_\_, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el \_\_\_\_\_, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y \_\_\_\_\_, Representante del Comité de Participación Social FISMDF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISMDF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente:

Temario

1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISMDF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISMDF y sus funciones; 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISMDF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Renato Hernandez H.	Presidente	Renato Holz.
Ma. Guadalupe Hdz. Meza	Secretario	Ma. Gope Hdz. M.
Juan Gil Parra	Escribano	Juan Gil Parra
Ma. Guadalupe Hernandez M.	1 Vocal	Ma. Gope Hdz. M.
Gustavo Campos Tafora	2 Vocal	Gustavo Campos T.
Nidia Fiedela Gonzalez Ortiz	3 Vocal	Nidia F. Gonzalez Ortiz

Mujeres Capacitadas: ( ) Hombres Capacitados: ( ) Sub Total: ( )  
 Otras Beneficiarias Capacitadas: ( ) Otros Beneficiarios Capacitados: ( ) Sub Total: ( )  
 TOTAL: ( )

Ramo: 33 Programa: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
 Sub Programa: (S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)  
 ( ) Obra ( ) Servicio ( ) Acción:  
 Ubicación:  
 Localidad: Nicolas Bravo Municipio: Abasolo  
 Monto: (\$XXX)  
 Tipos de Apoyo: ( ) Federal  Estatal ( ) Beneficiarios

C. MARTIN CASTILLO TORRES



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

FIRMAS

C. HOMERO CONTRERAS RODRIGUEZ



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
2018 - 2021

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCOBAR



CONTRALOR MUNICIPAL  
2018 - 2021

Municipio de Abasolo Admón.  
2018-2021

Palacio municipal  
Guillermo Prieto s/n  
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760  
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91  
www.abasolo.gob.mx





**Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF**

Fecha: 15 Julio

(C.

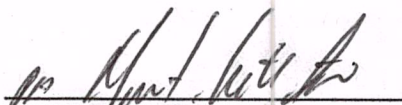
Vecinos del Municipio de Nicolas Bravo

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiaran con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 2019; la cita es el próximo 15 Julio ) del año en curso, a las 11:00, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de Abasolo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal



\_\_\_\_\_  
HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas





**Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF**

<b>Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de _____</b>	
No. de obras revisadas:	5 cuartos dormitorios "Nicolas Bravo"
No. obras directas:	5 cuartos dormitorios
No. obras complementarias:	5 cuartos
Monto FISMDF revisado:	\$580,768.52
Monto FISMDF en proyectos directos:	\$580,768.52
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	#15
No. de integrantes del comité:	
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	
<p><i>[Signature]</i>  <b>Yesika Yanet Selvera Garza</b>                  Presidente Municipal</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i>  <b>HOMERO CONDE RODRIGUEZ.</b>                  Director de obras</p>	



Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social

Fecha de la Interposición:	Ejercicio:
----------------------------	------------

QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:
X			01

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección:

Localidad: Nicolas Bravo Municipio: Abasolo Estado: Tamps

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE

Anónimo: \_\_\_\_\_  
 Nombre Completo: \_\_\_\_\_  
 Sexo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Escolaridad: \_\_\_\_\_  
 Ocupación: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Descripción de la queja, denuncia y o sugerencia.  
 Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia
Acuse de recibo	
Fecha	Nombre y Firma